



WIPO | ADR

Arbitration
and Mediation
Center



Mediación y arbitraje OMPI para controversias relativas a la gestión colectiva

Oscar Suárez
Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI

Logística de este seminario web

- Enviar preguntas
- Descargar materiales
- Recibir grabación del seminario y presentación

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

- Promueve la innovación y la creatividad
- Al servicio del desarrollo económico, social y cultural de todos los países
- Por medio de un sistema internacional de PI equilibrado y eficaz
- La OMPI presta servicios de PI que animan a las personas y las empresas a innovar y crear
 - Solución extrajudicial de controversias (Alternative Dispute Resolution – ADR) para reducir el impacto de las controversias en los procesos de innovación y creatividad



Gestión colectiva para derechos de autor y derechos conexos

- Gestión colectiva
 - Ejercen los derechos de autor y derechos afines por parte de las organizaciones
 - En interés y en nombre de los titulares de derechos

- Organizaciones de gestión colectiva (OGC)
 - Asegúrese de que los creadores reciban el pago por el uso de sus obras por parte de los usuarios
 - Membresía abierta a titulares de derechos de autor y derechos relacionados
 - Autores, intérpretes, editores, productores de fonogramas, productores de películas y otros titulares de derechos

- División de gestión de derechos de autor de la OMPI
 - www.wipo.int/copyright/es/management
 - [Caja de herramientas de la OMPI sobre buenas prácticas para organismos de gestión colectiva](#)
 - <https://www.wipo.int/amc/es/center/copyright/>

Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI

- Facilita la solución de controversias comerciales entre partes privadas relativas a la PI y la tecnología, a través de procedimientos alternativos a los tribunales judiciales – ADR –, incluyendo la mediación y el arbitraje
 - Oficinas en Ginebra y Singapur
 - Usuarios de todo el mundo
- Proveedor de servicios ADR especializado en PI y tecnología
 - Mediadores, árbitros, expertos con experiencia en PI y tecnología
- Neutralidad internacional



Mediación

- Procedimiento consensual informal
- Intermediario neutral – mediador
 - ayuda a las partes a llegar a un acuerdo sobre su controversia
 - de conformidad con los intereses de las partes
 - no puede imponer una decisión
- Acuerdo de partes tiene fuerza de un contrato
- Deja abierta opciones como litigio ante los tribunales judiciales o el arbitraje

Arbitraje

- Procedimiento consensual
- Las partes presentan una controversia a uno o más árbitros seleccionados
- Decisión vinculante y definitiva
 - basado en los derechos y obligaciones de las partes
 - ejecutable internacionalmente
- Normalmente prorroga jurisdicción de tribunales judiciales

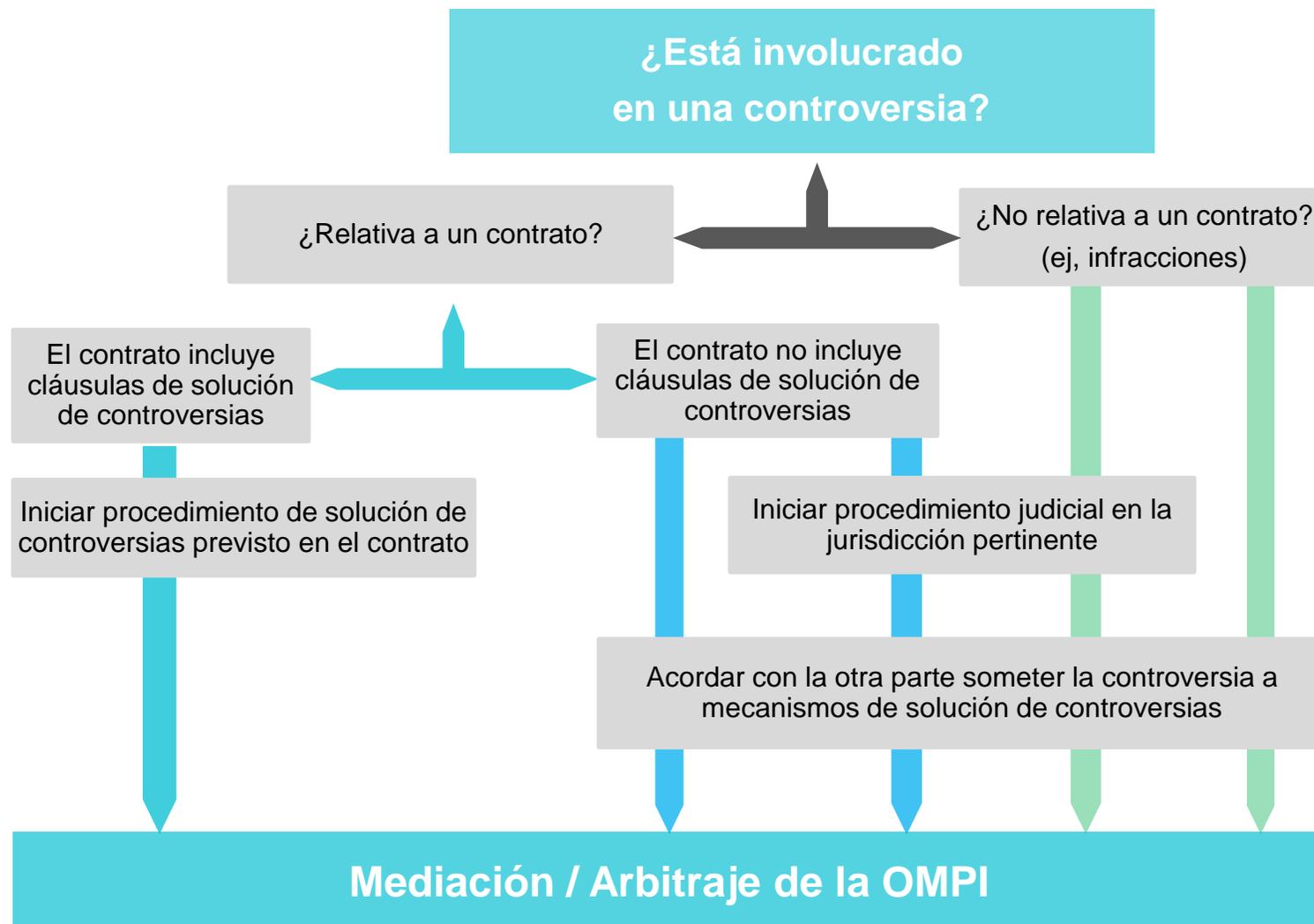
Procedimientos judiciales v. Arbitraje / Mediación

	Tribunales Judiciales	Arbitraje	Mediación
Consentimiento de las partes para iniciar procedimiento	✘	✓	✓
Partes pueden seleccionar tercero neutral especializado	✘	✓	✓
El tercero neutral toma la decisión	✓	✓	✘
Confidencial	✘	✓	✓
Eficiente para las controversias internacionales	✘	✓	✓
Las partes puede adaptar el proceso	✘	✓	✓
Posibilidad de apelación	✓	limited	n.a.
Ejecutabilidad internacional del resultado	limited	✓	n.a. *

¿Cómo utilizar los servicios de ADR de la OMPI?

- Cláusulas contractuales
 - Cláusulas recomendadas de la OMPI:
www.wipo.int/amc/es/clauses
- Acuerdos de sometimiento a ADR (ej. controversias actuales extracontractuales)
- Solicitud unilateral de mediación de la OMPI por una de las partes (Art. 4 Reglamento de Mediación de la OMPI)
- Por referencia de los tribunales judiciales

Proceso de solución de controversias



Tipos de controversias

■ Contractuales

- Acuerdos de radiodifusión
- Acuerdos de licencia
- Acuerdos de distribución
- Acuerdos de representación
 - Acuerdos unilaterales
 - Acuerdos bilaterales
 - Acuerdos de reciprocidad
- Otros acuerdos relacionados con derechos de autor

■ Extracontractuales

- Infracción

Partes en controversia

■ OGC

- OGC c. OGC (por ejemplo, acuerdos de reciprocidad)
- OGC c. Otra parte interesada (por ejemplo, operadores de cable, plataformas digitales, emisoras)
- Miembro de OGC v. Miembro de OGC (por ejemplo, reclamaciones sobre montos recaudados)

■ Otros interesados

- Autores
- Artistas intérpretes o ejecutantes
- Editores
- Productores
- Otros titulares de derechos
- Usuarios

Buenos oficios de la OMPI

- Controversias en las que una o ambas partes consideran someter dicha controversia a mediación o arbitraje
 - No existe un acuerdo previo para solucionar controversias
 - Infracciones a derechos
 - Casos ante los tribunales judiciales
- Información y orientación procesal
- Servicio gratuito

¿Cuál es el rol del Centro de la OMPI?

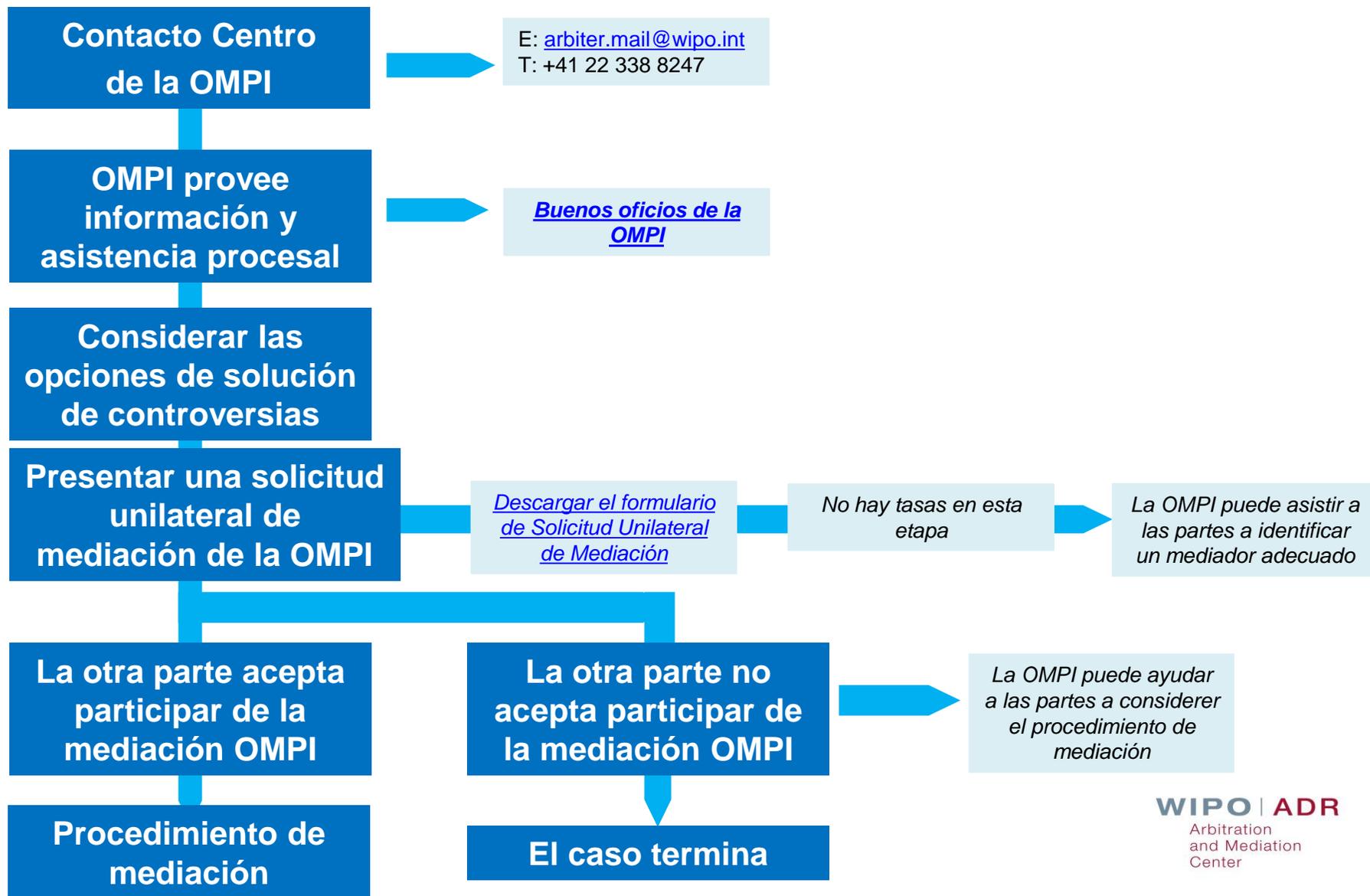
■ El Centro de la OMPI puede

- Proveer información y orientación procesal a las partes que se encuentran en una controversia
- Ayudar a las partes a considerar referir su controversia a alguno de los procedimientos de la OMPI
- Asistir a las partes en la selección de los mediadores, árbitros y expertos
- Coordinar servicios de apoyo, tales como salas de reunión

■ El Centro de la OMPI no puede

- Proveer asesoría legal o representar a las partes
- Obligar a las partes a referir la controversia a los procedimientos de la OMPI

¿Cómo puede ayudar el Centro de la OMPI?



Solicitud Unilateral de Mediación OMPI

(Art. 4 del Reglamento de Mediación OMPI)



WIPO | ADR
Arbitration
and Mediation
Center

Solicitud de Mediación OMPI

1. Partes

Sírvase proporcionar la siguiente información de contacto:

Parte solicitante	Parte demandada
Nombre:	Nombre:
Pais de domicilio:	Pais de domicilio:
Tel:	Tel:
Correo electrónico:	Correo electrónico:
Dirección:	Dirección:
Representado por (si procede):	Representado por (si procede):
Tel:	Tel:
Correo electrónico:	Correo electrónico:
Dirección:	Dirección:

2. Controversia

Sírvase proporcionar una breve descripción de la controversia:

3. Sometimiento a Mediación OMPI

a) La parte solicitante acepta someter a mediación la controversia descrita arriba de acuerdo con el Reglamento de Mediación de la OMPI.

Sírvase firmar este formulario y remitirlo a arbiter.mail@wipo.int.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

b) La parte demandada acepta someter a mediación la controversia descrita a arriba de acuerdo con el Reglamento de Mediación de la OMPI.

Sírvase firmar este formulario y remitirlo a arbiter.mail@wipo.int.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

¿Qué es la mediación?

- Procedimiento consensual informal
- Intermediario neutral – mediador
 - ayuda a las partes a llegar a un acuerdo sobre su controversia
 - de conformidad con los intereses de las partes
 - no puede imponer una decisión
- Acuerdo de partes tiene fuerza de un contrato
- Deja abierta opciones como litigio ante los tribunales judiciales o el arbitraje

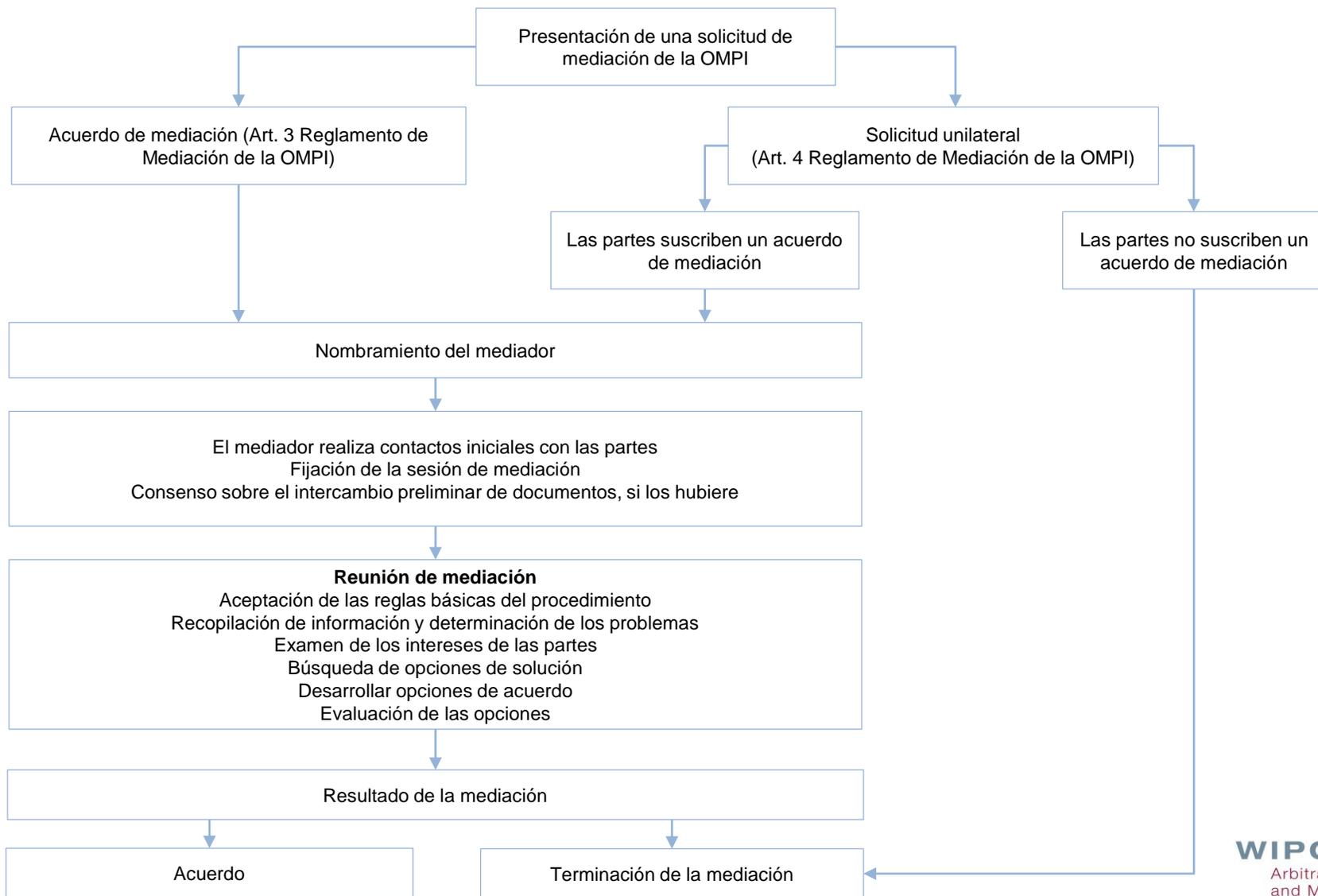
¿Por qué mediación para las controversias en gestión colectiva?

- Para controversias contractuales y extracontractuales
- Voluntario
- Confidencial
- Un tercero neutral especializado en propiedad intelectual y tecnología
 - Esto incluye expertos en el área de la gestión colectiva, derechos de autor y derechos conexos
- Procedimiento flexible
- Busca preservar las relaciones comerciales
- Los acuerdos de mediación podrán ser ejecutados mediante la Convención de Singapur (entrará en vigor el 20 de septiembre de 2020)

¿Cómo se desarrolla una mediación de la OMPI?

- Reglamento de mediación de la OMPI
- Después de que todas las partes acuerden someter la controversia a mediación de la OMPI
 - Las partes pueden acordar el mediador
 - Si no pueden ponerse de acuerdo, la OMPI puede ayudarlos
 - La OMPI confirma la imparcialidad e independencia del mediador
 - Las partes pueden acordar cómo se llevará a cabo la mediación, en coordinación con el mediador.
 - Las reuniones de mediación pueden tener lugar en persona o de forma remota (por ejemplo, por teléfono o videoconferencia)
 - Cualquier parte puede salir de la mediación si no está interesada en participar
 - Confidencial

Principales etapas de una mediación OMPI



¿Qué se puede lograr con la mediación?

- Cuando las partes cooperan de buena fe en un proceso de mediación
 - Resultados ganar-ganar
 - Oportunidades de colaboración
 - Soluciones creativas
 - Preservación de las relaciones comerciales.

- Ejemplos
 - Negociación de acuerdos de licencia con presuntos infractores.
 - Acceso a nuevos mercados.

¿Y si la otra parte no participa en el proceso de mediación?

- Presentación de la solicitud de mediación de la OMPI
 - Puede desencadenar discusiones de solución entre las partes
 - Puede ser prueba de buena voluntad para resolver disputas fuera de los tribunales
- En ciertas jurisdicciones, los tribunales pueden considerar imponer multas / sanciones a la otra parte
- Sin tasa pagadera (por solicitud en virtud del artículo 4 del Reglamento de Mediación de la OMPI)

WIPO Mediation Pledge: Mediación para controversias de propiedad intelectual y tecnología

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) a través de su Centro de Arbitraje y Mediación contribuye a la sensibilización sobre los métodos alternativos de solución de controversias (en sus siglas en inglés ADR, *Alternative Dispute Resolution*) para resolver controversias sobre PI y tecnología.

Sin obligar a las partes, la *Pledge* de mediación de la OMPI sobre controversias de PI y tecnología promueve la mediación como una alternativa a los litigios ante los tribunales judiciales con el fin de reducir el impacto de las controversias en los procesos de innovación y creatividad.

Como firmante de la *Pledge*, reconocemos que la mediación puede ofrecer una manera más colaborativa, eficiente en tiempo y costo para resolver controversias comerciales relacionadas con la PI y la tecnología que los litigios judiciales.

Por ello, en la medida en que lo consideremos apropiado:

Empresas, universidades, centros de I+D e individuos

- Exploraremos la inclusión de cláusulas de mediación en contratos y acuerdos de los que somos parte.
- En ausencia de tales cláusulas, consideraremos resolver controversias existentes a través de la mediación.

Abogados y despachos de abogados

Para que los clientes puedan tomar decisiones informadas:

- Exploraremos con nuestros clientes la inclusión de cláusulas de mediación en los contratos y acuerdos de los que son parte.
- En ausencia de tales cláusulas, consideraremos con nuestros clientes resolver controversias existentes a través de la mediación.



**400+ firmantes de
90+ países**



**¡Únase a la
Pledge!**

www.wipo.int/amc/es/mediation/pledge.html

WIPO | ADR
Arbitration
and Mediation
Center

¿Qué es el arbitraje?

- Procedimiento consensuado
- Las partes presentan una controversia a uno o más árbitros seleccionados
- Decisión definitiva y obligatoria (adjudicación)
 - Basado en los derechos y obligaciones de las partes
 - Aplicable internacionalmente
- Normalmente excluye opciones de acceder a los tribunales judiciales

Reglamento de Arbitraje de la OMPI

- Elementos específicos de IP
 - por ejemplo, confidencialidad, evidencia técnica, medidas provisionales

- Aplicable a todas las controversias comerciales

- Flexibilidad
 - Procedimiento preestablecido
 - En su mayor parte se puede modificar mediante acuerdo entre el(los) árbitro(s) y las partes

- Para controversias domésticas y transfronterizas
 - Acomodar diferentes tradiciones legales / procesales

Comparación entre la mediación y el arbitraje

	Mediación	Arbitraje
Partes	Las partes pueden retirarse unilateralmente del procedimiento.	Una vez que las partes han sometido válidamente la controversia a arbitraje, ninguna puede retirarse del proceso de manera unilateral.
Mediador/ árbitro	El mediador cumple la función de «catalizador», facilita el acuerdo, pero no puede imponerlo a las partes.	El árbitro o árbitros («tribunal») tienen la facultad de dictar un laudo definitivo.
Alcance	Todo acuerdo es aprobado por las partes y se basa en sus intereses, que pueden ser más amplios que sus posiciones jurídicas.	El tribunal examina las posiciones jurídicas de las partes sobre la base del derecho sustantivo aplicable.
Resultado	Todo acuerdo obliga a las partes como cualquier contrato.	Los laudos son jurídicamente obligatorios para las partes, definitivos y ejecutables a nivel internacional.

Experiencia del Centro de la OMPI en controversias de gestión colectiva

■ OGC c. OGC

- Controversia relacionada con un acuerdo de reciprocidad entre sociedades hermanas

■ Miembros de OGC c. OGC

- Revisión del cálculo y distribución de regalías

Experiencia del Centro de la OMPI en controversias de gestión colectiva

- Miembro de OGC c. Miembro de OGC
 - Doble declaración respecto del mismo trabajo y con un porcentaje acumulado superpuesto de derechos declarados de más del 100%
- OGC c. Usuarios
 - Controversia relacionada a la tarifa común a pagar a las OGCs por operadores de cable. Multiplicidad de partes. Acuerdo de mediación firmado por todas las partes a los 4 meses de iniciado el procedimiento.

Colaboración del Centro de la OMPI con las OGC

- Association of International Collective Management of Audiovisual Works (AGICOA)

- Mediación de la OMPI para AGICOA
- Arbitraje Acelerado de la OMPI para AGICOA

- Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA)

- Mediación de la OMPI para EGEDA
- Arbitraje Acelerado de la OMPI para EGEDA

Encuesta de la OMPI



The image is a screenshot of the WIPO website. At the top left is the WIPO logo, which consists of a stylized globe icon above the text 'OMPI ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL'. To the right of the logo are navigation links: 'Prensa', 'Reuniones', 'Contacto', 'Portal de PI', and 'Español'. Below this is a secondary navigation bar with links: 'Servicios de PI', 'Política', 'Cooperación', 'Recursos', 'Sobre la PI', and 'La OMPI'. On the right side of this bar is a search box with the text 'Buscar en nuestra web' and a magnifying glass icon. Below the navigation bars is a breadcrumb trail: 'Inicio › Servicios › Centro de Arbitraje y Mediación › El Centro'. The main content area features a large, bold, black heading: 'Encuesta de la OMPI-MCST sobre el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias (ADR) para controversias en materia de derechos de autor y contenidos digitales entre empresas (B2B)'. Below the heading is a paragraph of text: 'El Centro de Arbitraje y Mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (Centro de la OMPI), en colaboración con el Ministry of Culture, Sports and Tourism de la República de Corea (MCST), está realizando una encuesta sobre el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias (ADR) para controversias en materia de derechos de autor y contenidos digitales entre empresas (B2B). La Encuesta se desarrolla con el apoyo del Deep Tech Dispute Resolution Lab de la Universidad de Oxford.'

Contáctenos

- Preguntas: arbiter.mail@wipo.int
- Información adicional: www.wipo.int/amc/es/
- [LinkedIn del Centro de la OMPI](#)
- [Newsletter del Centro de la OMPI](#)
- [Webinars del Centro de la OMPI](#)

- Oficinas del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI
 - Ginebra, Suiza
 - Singapur, Singapur

- Oficinas Externas de la OMPI
 - Alger, Argelia
 - Rio de Janeiro, Brasil
 - Pekín, China
 - Tokio, Japón
 - Abuja, Nigeria
 - Moscú, Federación Rusia
 - Singapur, Singapur